



Lanús, 14 FEB 2020

RESOLUCION N°

0162

Visto:

El expediente N° L-934.446/19 mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Warnes N°1717 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Luna Enidia Renee, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, con extensas ramas que invaden espacio aéreo e interfieren en el cableado y con sus raíces ha roto parte de la vereda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva de los ejemplares de Plátanos ubicados en la calle Warnes N°1717. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar las tareas de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
DM



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

